UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 101.503/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1319, obra Nota presentada por el Mg. Pedro DE CARLI, solicita el desdoblamiento de su cargo académico 4PC-1-10141-P, en virtud de su designación como Vicedecano con Dedicación Parcial mediante Acuerdo Nº 350/23, a partir de fecha 01 de noviembre de 2023;

QUE por Nota Nº 723-virtual/23 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente en cuestión, como así también el encuadre legal correspondiente;

QUE de la situación de revista del Mg. Pedro de CARLI se desprende que mediante Acuerdo Nº 260/18 y Acuerdo Nº 201/19 fue designado en Carrera Académica en el cargo Código 4PP -2-10070-P en la Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina - Agronomía, Especialidad Otras - Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Ecología, Código de Disciplina 04 -11-99-05-02, afectado a la Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 18/06/2018 (en Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria, a partir del día 02/10/2023); mediante Acuerdo Nº 276/18 fue designado en Carrera Académica en el cargo Código 4PS-3-10214-P en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Microbiología, Área Bioquímica, Orientación Microbiología, Código de Disciplina 01-02-14-00-02, afectado a la Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 18/06/2018 (en Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria, a partir del día 02/10/2023) y mediante Acuerdo Nº 257/23 fue designado en el cargo Código 4PC-1-10141-P de carácter interino, en la Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras - Producción de los Recursos Naturales Renovables, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Acuicultura, Código de Disciplina 04-11-99-01-02, afectado a la Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 02/10/2023;

QUE a fs. 1325 y 1326 la Secretaría de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE por Nota Nº 91/24, la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, informa que el cargo código 4PC-1-10141-P, Categoría: Profesor Titular, Dedicación: Completa, Área: Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación: Acuicultura, Código de Nomenclador 04-11-99-01-02, se ha desdoblado en los siguientes cargos: Cargo código 4PP-1-50281-D, Categoría: Profesor Titular, Dedicación: Parcial, Área: Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación: Acuicultura, en el cual será designado el Mg. Pedro DE CARLI y Cargo código 4PP-1-50282-D, Categoría: Profesor Titular, Dedicación: Parcial, Área: Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación: Acuicultura;

QUE a fs. 1330, la Secretaría de Hacienda y Administración, da continuidad a las tramitaciones tendientes a la designación del docente DE CARLI e indica se remita a posteriori nueva certificación para la analizar la disponibilidad de crédito para la cobertura la cobertura de la vacancia generada;

QUE los presentes actuados se enmarcan en la Resolución Nº 105/20-CS-UNPA la que se Homologa el acuerdo paritario particular para el Sector Docente alcanzado con la Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) referida al Artículo 49 – Licencias Extraordinarias Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones universitarias nacionales, estableciendo en su Anexo único la adecuación de carga horaria de los cargos docentes;

QUE el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales tomó la

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 71/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- TENER POR DESDOBLADO el cargo Código 4PC-1-10141-P de carácter Interino, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras - Producción de los Recursos Naturales Renovables, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Acuicultura, Código de Disciplina 04 -11-99-01-02, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de noviembre de 2023.-

ARTICULO 2º.- TENER POR DESIGNADO al Mg. Pedro DE CARLI (CUIL 20-17856923-7), en el cargo código 4PP-1-50281-D de carácter Interino, Categoría: Profesor Titular, Dedicación: Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Acuicultura, Código de Disciplina 04-11-99-01-02 Área: Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación: Acuicultura, a partir del 1 de noviembre de 2023.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Pedro DE CARLI deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificado del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Pedro DE CARLI a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A000200200800011160000030034-50,00%

A000200206400011160000030034-50,00%

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 222/24